

COMISIÓN DE GOBIERNO

En la Villa de Madrid, en el Salón de Comisiones de su Primera Casa Consistorial se reúne el día 26 de julio de 2002, en sesión ordinaria, la Excm.a. Comisión de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde Presidente, don José María Álvarez del Manzano y López del Hierro, concurriendo los Concejales don Ignacio del Río García de Sola, doña María Tardón Olmos, don Adriano García-Loygorri Ruiz, don Pedro Bujidos Garay, don Miguel Ángel Araujo Serrano, doña Beatriz Elorriaga Pisarik, don Sigfrido Herráez Rodríguez, doña María Begoña Larraínzar Zaballa, don Alberto López Viejo, don Carlos Martínez Serrano, don Fernando Martínez Vidal, don Antonio Moreno Bravo, doña María Antonia Suárez Cuesta, doña Elena Alejandra de Utrilla Palombi y don Simón Viñals Pérez, asistidos por mí, el Secretario General que suscribe, señor Martín Hernández, y estando presente el Interventor General, señor González Pueyo. Excusa su ausencia la Concejala doña Mercedes de la Merced Monge.

Se abre la sesión a las diez horas y catorce minutos.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de julio de 2002.

2.- Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Madrid.

I.- PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA **RAMA DE COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS, CULTURA Y** **SERVICIOS COMUNITARIOS**

3.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar, si procede, el proyecto para la racionalización, simplificación y automatización del proceso de contratación del Ayuntamiento de Madrid, teniendo por objeto la creación de un sistema informático único, así como la incorporación de servicios electrónicos y la normalización de documentos que integran los expedientes.

4.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Autorizar la nueva aplicación informática de Registro creada para su utilización por todas las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.- Aprobar el manual de uso de la citada aplicación informática autorizando las sucesivas actualizaciones del mismo que sean precisas como consecuencia del normal funcionamiento de la misma.

5.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar la nueva Intranet municipal y autorizar tanto su implantación como las modificaciones puntuales que precisen ser efectuadas en lo sucesivo, como consecuencia de su normal desarrollo y evolución.

Segundo.- Aprobar el manual virtual de uso del citado sistema autorizando las sucesivas actualizaciones del mismo que sean precisas, como consecuencia del normal funcionamiento de la misma.

6.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito a favor de la entidad Inés Alday, en relación con la gestión de Escuelas Deportivas, durante el mes de octubre de 2001, por un importe total de 1.917,23 euros, IVA y demás gastos incluidos, con cargo a la partida 2002/2/180/452.11/227.09 "Deportes, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones".

7.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito a favor de la entidad Grupo Educativo Escuela de Ocio, S.L., en relación

con la gestión de Escuelas Deportivas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2001, por un importe total de 12.386,41 euros, IVA y demás gastos incluidos, con cargo a la partida 2002/2/180/452.11/227.09.

8.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito a favor de la entidad Federación Madrileña de Fútbol Sala, n relación con la gestión de Escuelas Deportivas, durante el mes de diciembre de 2001, por un importe total de 1.051,77 euros, IVA y demás gastos incluidos, con cargo a la partida 2002/2/180/452.11/227.09.

9.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para la implantación de Oficinas en Edificio Exclusivo con Garaje, en el nº 11 de la calle Amorós, solicitado por la sociedad Segosa.

Segundo.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio por el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en un periódico de los de mayor tirada.

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

10.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Conceder las siguientes ayudas económicas imputables a la partida 2002/1/681/681/451.21/470.00, para el apoyo y fomento de las salas de teatro alternativo y otras salas de teatro de pequeño formato para el presente ejercicio 2002:

SALAS DE TEATRO	APORTACIÓN ECONÓMICA
Teatro de Cámara Cía AG2, S.L.	35.095,71 euros
El Canto de la Cabra, S.L.	35.095,71 euros
Cuarta Pared, S.L.	32.024,83 euros
Ensayo 100, S.L.	30.708,74 euros
Sala Triángulo, S.L.	30.708,74 euros
Teatro Pradillo, S.L.	30.708,74 euros
El Curro D.T.S. Cop Mad	29.392,66 euros
Producciones Cristina Rota, S.A.	28.515,26 euros

Producciones La Tapadera, S.L.	25.005,69 euros
El Montacargas, S.L.	23.250,91 euros

Segundo.- El abono de las ayudas arriba indicadas se efectuará, de conformidad con las bases de la presente convocatoria, en un solo plazo a partir del momento de su concesión, una vez que quede acreditado el cumplimiento de la documentación requerida en la base segunda, y aportada en original o fotocopia compulsada la documentación prevista en la base séptima.

Tercero.- Las entidades beneficiarias, de conformidad con la base octava de la convocatoria y la base 24 de las de ejecución del presupuesto municipal para el año 2002, deberán justificar la aplicación de los fondos recibidos ante los Servicios de la Dirección de Cultura, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha inicialmente prevista para la completa redacción del proyecto o actividad.

11.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar, a favor de la empresa Crown Iluminación S.A., un reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 85.307,86 euros para hacer frente a los gastos derivados de la prestación del servicio consistente en la instalación de un sistema de contrapesado para el escenario del Teatro Español y el suministro de los correspondientes elementos mecánicos, con cargo a la partida 2002/1/681/681/451.21/629.00 del presupuesto municipal para 2002, dado que con ello no se ocasiona perjuicio ni limitación alguna para la realización de las actuaciones del ejercicio corriente.

12.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar la addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, de fecha 21 de junio de 2001, para realizar planes locales de mejora y extensión de los Servicios Educativos para centros docentes de educación infantil, primaria, especial y secundaria, que afectará a 111 Centros del término municipal, con una aportación por parte de la Comunidad de Madrid de 300.205,55 euros, para el ejercicio 2002.

13.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Adjudicar a las personas que más adelante se relacionan la concesión de las quince becas en la Residencia de Estudiantes para el curso 2002-2003.

Beca para creadores y artistas a:

Don Miguel Álvarez Fernández
Doña Beatriz Barral León
Doña Mercedes Cebrián Coello
Don Mariano Peyrou Tubert
Doña Sandra Santana Pérez

Quedando como suplentes, en este orden:

Don Andrés Arregui Velázquez
Don Álvaro Tato Ozaeta

Beca, en la modalidad de ciencias de la naturaleza y tecnología a:

Don Sergio Barrero Briones
Doña Eva María Cernuda Morollón
Doña María José Fernández de Nestosa
Don Gustavo Tomás Gutiérrez
Don Roberto Valerio Cascajo

Quedando como suplentes, en este orden:

Don Diego Escrig Forano
Don Daniel Cano Reol

Y en la modalidad de ciencias sociales y humanidades a:

Don Juan Ignacio Criado Grande
Don Luis Deltell Escolar
Doña Azucena López Cobo
Don Manuel Pulido Mendoza
Don Nicolás Sesma Landrín

Quedando como suplentes, en este orden:

Don Diego Escrig Forano

Doña Henar Lanza González
Doña Lourdes Castro Cerón.

ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y EMPLEO

14.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre las Apostólicas del Corazón de Jesús y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para la atención y acogida temporal para mujeres maltratadas solas o con menores.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 164.436,91 euros, en concepto de aportación económica para Apostólicas del Corazón de Jesús, con cargo a la partida 661/661/323.22/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro", del presupuesto municipal vigente para el ejercicio económico de 2002.

II.- SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA **RAMA DE URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

15.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el presente reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 2.383,35 euros, IVA incluido, en concepto de gastos de mantenimiento y conservación de la planta primera del aparcamiento subterráneo de la plaza Agustín Lara; y proceder al pago de la citada cantidad a la Comunidad de usuarios del mismo.

Segundo.- Contraer el gasto por importe de 2.383,35 euros, IVA incluido, con cargo a la partida número 2002/5/712/712/432.11/212.00 del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

16.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 29.307,13 euros, para pago al Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, por la elaboración de dictamen pericial sobre la situación y causas del hundimiento de parte de la

cubierta de la nave central del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

17.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 174.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, las operaciones complementarias al Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 4 del PERI 8.2 "Casco de Fuencarral", incluyendo en la finca aportada nº 12 de la compensación el derecho de arrendamiento a favor de don Antonio Arahal Alcalá y una indemnización de 10.223,39 euros, por extinción del citado derecho, al ser incompatible con la ejecución del planeamiento.

18.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Dejar sin efecto el acuerdo de fecha 27 de julio de 2001 por el que se aprueba el expediente de operaciones jurídicas complementarias al API 08.13 Calle Sandalia Navas, en lo que al titular de la finca aportada 38 y parcela resultante 21-N se refiere, para mantener la titularidad a favor de doña María Paz Núñez Orea, tal y como se reconoció en principio, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 3 de diciembre de 1999 por el que se aprobó el proyecto de reparcelación del API 08.13 Calle Sandalia Navas, al haberse cumplido las legalidades oportunas previstas en el artículo 9 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, sobre reanudación del tracto sucesivo, habiéndose publicado por edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 267, de fecha 9 de noviembre de 2001, la citación al titular registral, doña Josefa Orea Fernández, sin que se haya presentado manifestación alguna por terceros interesados y habiéndose dado traslado al Ministerio Fiscal que manifiesta no formular oposición a la inscripción de la finca de origen a favor de doña María Paz Núñez Orea, y en consecuencia, entender reanudado el tracto registral a favor de ésta, dándose traslado de este extremo al Registro de la Propiedad.

19.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 27 de julio de 2001 por el que se aprueba

inicialmente el Estudio de Detalle en la calle Madre de Dios, 1 y 3, promovido por don Diego González Navarro, en el Distrito de Chamartín.

20.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2001 por el que se aprobaba el inicio de los trámites de expropiación de los bienes y derechos afectados por el ámbito del API 2.11 "Sector Norte de Corralejos", de los propietarios no incorporados a la Junta de Compensación del mismo, de acuerdo con la solicitud de dicha Junta de Compensación.

Segundo.- Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de tasación conjunta de los bienes y derechos de los propietarios no incorporados a la Junta de Compensación del API 21.11 "Sector Norte de Corralejos", 127 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976; 36 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, Ley 6/1998, de 13 de abril y 201 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística. De acuerdo con el punto 2 del artículo 168 del Reglamento de Gestión Urbanística y con el punto 1 del artículo 127 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, el beneficiario de la expropiación es la Junta de Compensación del API 21.11 "Sector Norte de Corralejos".

Tercero.- Someter el anterior acuerdo, junto con el Proyecto de Expropiación a información pública por el plazo de un mes, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico de los de mayor circulación de Madrid, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como, notificarse individualizadamente a todos los propietarios y otros titulares de derechos afectados, junto con la remisión de las hojas de aprecio individualizadas, para que formulen las alegaciones que estimen oportunas ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto.- La Junta de Compensación deberá instar del Registro de la Propiedad correspondiente, la practica de la nota marginal, en cada una de las fincas expropiadas, expresiva de su sujeción al procedimiento expropiatorio, tal y como prevé el artículo 22 del Real

Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Registro Hipotecario sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

21.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Admitir a trámite la solicitud para la tramitación del Plan Especial para la reordenación de las parcelas 5.4 y 5.3.3.I. del Plan Parcial PAU II-6 Carabanchel que incluye Planes Especiales para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos, promovido por don Miguel Pereda, en representación de LAR Agente Urbanizador, S.L., en el Distrito de Carabanchel, con simultáneo requerimiento al solicitante para que subsane la documentación presentada en el plazo que se señala en el requerimiento de fecha 5 de julio de 2002.

22.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admisión de la solicitud a trámite con aprobación inicial del Plan Especial de Modificación del Régimen de Obras y de Control Urbanístico Ambiental de Usos, en calle Echegaray, 25 (antiguo Palacio del Duque de Roblejas), promovido por don Pedro Pardina Gil, en representación de Dorskasde, S.A. Distrito de Centro.

Segundo.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación.

23.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admitir a trámite con aprobación inicial el Plan Especial para la finca sita en la calle Sabal, nº 5, promovido, al amparo del artículo 59, apartado 4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio de 2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y el artículo 76 del Reglamento de Planeamiento, por Mundiseis, S.A., en el Distrito de Arganzuela.

Segundo.- La justificación del cumplimiento de las normativas sectoriales se efectuará en los oportunos expedientes de licencia, a los efectos de no duplicar trámites.

Tercero.- Acordar la apertura del trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en

el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 147.3 en relación con el 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

24.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admisión de la solicitud a trámite con aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, y de Modificación del Régimen de Obras en calle Fortuny, 1, promovido por don Emilio Pérez Pinto en representación de Miralver SPI, S.L. Distrito de Chamberí.

Segundo.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación.

25.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admitir a trámite, con aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad "Cerro Almodovar Sur" (APR 19.03), promovido por la Comisión Gestora de la Junta de Compensación, cuyo presupuesto de ejecución por contrata (sin IVA) asciende a la cantidad de 1.294.714,43 euros, y contempla los servicios urbanos de explanación, pavimentación, red de distribución de agua, saneamiento, distribución de energía eléctrica, alumbrado público, parques y jardines, canalizaciones de comunicaciones y red de gas.

Segundo.- El plazo de ejecución de dichas obras se fija en ocho meses y el de garantía en dos años.

Tercero.- Antes de la aprobación definitiva deberán cumplimentarse las observaciones formuladas al proyecto en el anterior informe técnico.

Cuarto.- La Junta de Compensación, una vez constituida, deberá asumir el proyecto de urbanización.

26.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admitir la solicitud a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para implantación de uso terciario de hospedaje en la calle Francisco Remiro, números 1, 3, 5 y 7, promovido por don Antonio Catalán Díaz en representación de AC Hoteles, S.L., en el Distrito de Salamanca.

Segundo.- Someter dicho acuerdo así como el texto inicial del “Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y AC Hoteles, S.L., para el establecimiento de la monetarización y del régimen de cesiones en la reestructuración y acondicionamiento de los edificios números 1, 3, 5, y 7 de la calle Francisco Remiro de Madrid para hotel de 4 estrellas”, al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor circulación en cumplimiento con los artículos 59 y 247 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

27.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 a).1 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Parcial de Reforma Interior APR 17.01 “El Salobral - Nacional IV”, promovido por Isolux-Wat, S.A., en el Distrito de Villaverde.

Segundo.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor circulación.

28.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59. 4 a) 1 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Estudio de Detalle en la calle Zarcos Hermanos, nº 1 c/v a la calle Belmonte del Tajo, nº 29, promovido por Promociones Mediterráneo 2004, S.L., en el Distrito de Carabanchel.

Segundo.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor circulación.

29.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la calle La Masó, nº 103, promovido por don Iván Ignacio Regadera Aizpurú en representación de Congregación de los Sagrados Corazones, en el Distrito de Fuencarral.

Segundo.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor circulación.

30.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admitir la solicitud a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Vía de los Poblados, nº 3, promovido por don Fernando Casado Gil, en representación de Bouygues Inmobiliaria, en el Distrito de Hortaleza de Madrid.

Segundo.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor circulación.

31.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admitir y aprobar inicialmente de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4.1 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Estudio de Detalle y la Parcelación asociada en la calle Sopelana, c/v a la avenida de Nuestra Señora de Begoña c/v a la avenida del Padre Huidobro, promovido por Monteverde Gestión Inmobiliaria, S.L., en el Distrito de Moncloa-Aravaca.

Segundo.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor circulación.

32.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en las calles Adrián Andrés, Encarnación de Andrés y San Gerardo, que lleva parcelación asociada, promovido por don Rafael Palomero Álvarez-Claro, en el Distrito de Moncloa-Aravaca de Madrid.

Segundo.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor circulación.

33.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente la Modificación de Estudio de Detalle en el solar situado en la calle Madre de Dios, números 1 y 3, promovido por Diego González Navarro, en representación de Jitona, S.L., en el Distrito de Chamartín.

Segundo.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor circulación.

34.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Admisión de la solicitud a trámite, con aprobación inicial, del proyecto de Estudio de Detalle en desarrollo de la ficha de condiciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para calle Fortuny, 32, promovido por don Rafael Quintana Chelvy. Distrito Chamberí.

Segundo.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación.

35.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial para la finca sita en la calle Diego de León, 43, promovido, al amparo de los artículos 7.2.8. apartados 3, 4.10.5. y 4.10.6 de las Normas Urbanísticas del Plan General, de los artículos 50 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y del artículo 76 del

Reglamento de Planeamiento, por don Fernando Meléndez Andrade, en representación de Satresa S.A., en el Distrito de Salamanca.

Segundo.- La justificación del cumplimiento de las normativas sectoriales se efectuará en los oportunos expedientes de licencia, a los efectos de no duplicar trámites.

Tercero.- Acordar la apertura del trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con el artículo 147.3 en relación con el 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

36.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de mejora de la ordenación pormenorizada de un elemento de la red pública local de equipamientos sito en la calle Haro, nº 33, en el Distrito de Hortaleza, al amparo del artículo 59.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Someter el presente expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor difusión, para que en el expresado plazo se puedan presentar alegaciones.

Tercero.- Requerir, en su caso, los informes de órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo establecido en el artículo 59.2.b) en relación con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001.

37.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior APR 19.02 “Sur de San Fernando”, promovido por la Junta de Compensación, cuyo presupuesto de ejecución por contrata (sin IVA) asciende a la cantidad de 1.331.982,40 euros, y contempla los servicios urbanos de explanación, pavimentación, red de distribución de agua, saneamiento, distribución de energía eléctrica, alumbrado público, parques y jardines, canalizaciones telefónicas y red de gas.

Segundo.- El plazo de ejecución de dichas obras se fija en once meses y el de garantía en dos años.

Tercero.- Antes de la aprobación definitiva deberán cumplimentarse las observaciones formuladas al proyecto en el anterior informe técnico.

Cuarto.- Acordar la apertura del trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor circulación.

38.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Plan Parcial de Reforma Interior para el desarrollo urbanístico del ámbito del APR 06.05 Calle Matadero, en el Distrito de Tetuán, conforme a lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 9/01 de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril.

Segundo.- Someter el presente expediente a información pública por período de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de gran difusión, para que durante el referido plazo puedan plantearse alegaciones sobre el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/01, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 128.1 del Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio de Planeamiento Urbanístico.

Tercero.- Solicitar los informes sectoriales de los órganos y entidades públicas que resulten preceptivos, conforme a lo establecido en el artículo 57.b) de la Ley 9/01, de 17 de julio.

39.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar con carácter inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Parcial del Sector 2.01 “El Cañaveral”, que incluye la delimitación de la Unidad de Ejecución Única a desarrollar por el sistema de compensación, promovido por don Jesús Cosín Zuriarraín,

en representación de la Comisión Gestora de Propietarios. Distrito de Vicálvaro.

Segundo.- Solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo establecido en el artículo 57 b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Con anterioridad a la aprobación definitiva los promotores deberán subsanar las deficiencias a que hace referencia el informe emitido por la Sección de Ordenación del Departamento de Iniciativa Privada I.

Cuarto.- La autorización municipal para la implantación de grandes superficies comerciales y de ocio queda sujeta a las siguientes condiciones:

1) Únicamente se podrán emplazar en las manzanas con calificación pormenorizada de "Mixto Comercial-Ocio" o "Mixto Centralidad del Sector".

2) A la adecuación de la normativa del Plan General relativa a este tipo de centros.

Quinto.- Someter el presente expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor difusión, con notificación a los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

40.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en APE 05.08 Calle José de Vasconcelos, promovido por don Gustavo J. de Miguel Márquez, en representación de Trome, S.A., en el Distrito de Chamartín.

Segundo.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor circulación.

41.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del ámbito delimitado en el APR 12-03 Antonio López – Añafil del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, presentado por don Carlos Feio Trujillo como Presidente de la Junta de Compensación.

42.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución del Estudio de Detalle de la calle Siroco – Barrio de las Barquillas, del Distrito de Barajas, promovido por los propietarios incluidos en el ámbito y que representan un 54,12 por ciento del total de la superficie del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001 de 17 de julio de 2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística con desestimación de la alegación presentada por don Joaquín Pérez Pariente con fecha 23 de mayo de 2002.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico de los de difusión corriente de Madrid y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978, del 25 de agosto.

43.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en Disposición Transitoria Tercera de la Ley del Suelo de la Comunidad Autónoma de Madrid y con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial UZP 1.01 Ensanche de Barajas, promovido por la Junta de Compensación, cuyo presupuesto de ejecución por contrata (sin IVA) asciende a la cantidad de 18.270.460,02 euros y que contempla los servicios urbanos de explanación y pavimentación, abastecimiento de agua e hidrantes, saneamiento, energía eléctrica, alumbrado público, parques y jardines, canalizaciones para telecomunicación y red de distribución de gas, así como el estudio de seguridad y salud, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1.627/1997 de 24 de octubre

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por don José Luis Sastre Pascual, en representación de la Sociedad Mercantil Anónima "Tolsa, S.A.", dado que los derechos indemnizatorios que correspondan a Tolsa, S.A., como consecuencia del desarrollo de la urbanización del Plan Parcial UZP 1.01 "Ensanche de Barajas" se deberán fijar en el correspondiente proyecto de compensación que formulará la Junta de Compensación como entidad promotora de la urbanización, no siendo el proyecto de urbanización un instrumento en el que se reconozcan propiedades ni derechos sobre terrenos afectados.

Tercero.- El plazo de ejecución de las obras se fija en veinticuatro meses y el plazo de garantía en dos años.

Cuarto.- Durante la ejecución de las obras deberán seguirse las prescripciones establecidas en la legislación, normativa y ordenanzas, tanto nacionales como municipales y autonómicas.

Quinto.- Condicionar el comienzo de las obras a la previa aportación, por parte de la Junta de Compensación, de las conformidades de Canal de Isabel II y Gas Natural SDG a los proyectos específicos de abastecimiento de agua y gas, respectivamente.

Sexto.- Con el presente acuerdo se autorizan las obras de urbanización, condicionando su comienzo al pago de las tasas e impuestos correspondientes y la aportación de las garantías del 6 por ciento del presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, es decir 1.271.624,02 euros, verificado lo cual, el Ilmo. Sr. Gerente Municipal de Urbanismo otorgará la correspondiente autorización del inicio de obras, que podrán empezarse al día siguiente de la firma de la correspondiente acta de comprobación del replanteo, fecha a partir de la cual comenzará el plazo de ejecución autorizado.

44.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley del Suelo de la Comunidad Autónoma de Madrid y con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del ámbito UZP 1.03 Ensanche de Vallecas, promovido por la Junta de Compensación de la UE nº 2 UZP 1.03 Ensanche de Vallecas, cuyo presupuesto de ejecución por contrata (sin IVA) asciende a la cantidad de

35.777.487,43 euros, y que contempla los servicios urbanos de explanación y pavimentación, red de distribución de agua, saneamiento, energía eléctrica, alumbrado público, parques y jardines, canalizaciones para telecomunicación y red de distribución de gas, así como el estudio de seguridad y salud, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1.627/1997 de 24 de octubre.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por don Enrique Gutiérrez Bueno, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, de acuerdo con lo señalado en el informe redactado por la Sección de Urbanización del Departamento de Iniciativa Privada I con fecha 10 de julio de 2002.

Tercero.- El plazo de ejecución de las obras se fija en treinta y seis meses y el plazo de garantía en dos años.

Cuarto.- Durante la ejecución de las obras deberán seguirse las prescripciones establecidas en la legislación, normativa y ordenanzas, tanto nacionales como municipales y autonómicas.

Quinto.- Condicionar el comienzo de las obras a la previa aportación, por parte de la Junta de Compensación, de las conformidades de Canal de Isabel II, Gas Natural SDG y Compañía Telefónica de España a los proyectos específicos de abastecimiento de agua, gas y canalizaciones de telecomunicación respectivamente.

Sexto.- Condicionar la recepción provisional de las obras a la ejecución, durante el transcurso de las mismas, de los reajustes señalados en el informe de la Sección de Urbanización del Departamento de Iniciativa Privada I de fecha 10 de julio de 2002.

Séptimo.- Condicionar asimismo la recepción de las obras a la previa formalización del compromiso, por parte de la Junta de Compensación, de asumir el riego de parques y jardines a su costa, mediante baldeo u otro procedimiento autorizado por los servicios municipales, hasta que la red de riego pueda abastecerse de la red de aguas reutilizadas, salvo que, como consecuencia del acuerdo suscrito con Canal de Isabel II, quedase asegurado dicho abastecimiento por otro sistema.

Octavo.- Con el presente acuerdo se autorizan las obras de urbanización, condicionando su comienzo al pago de las tasas e

impuestos correspondientes y la aportación de las garantías del 6 por ciento del presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, es decir, 2.146.649,25 euros, verificado lo cual, el Ilmo. Sr. Gerente Municipal de Urbanismo otorgará la correspondiente autorización del inicio de obras, que podrán empezarse al día siguiente de la firma de la correspondiente acta de comprobación del replanteo, fecha a partir de la cual comenzará el plazo de ejecución autorizado.

Noveno.- Dar notificación del presente acuerdo al alegante, en virtud de lo establecido en la vigente Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en las Normas de Régimen Interior sobre tramitación de proyectos de urbanización.

45.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, apartados 3 b) y c), de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la aplicación del sistema de compensación en el ámbito de la unidad 1 del API 02.20 “Embajadores-Antracita” del vigente Plan General y los proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación en el referido ámbito, así como el Proyecto de Reparcelación presentado para su tramitación conjunta al amparo del procedimiento abreviado previsto en el artículo 114 en relación con el artículo 88 de la mencionada Ley.

Segundo.- Designar como representante de la Administración actuante en el órgano rector de la Junta de Compensación al Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela o persona en quien éste delegue.

46.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, apartados 3 b) y c), de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la aplicación del sistema de compensación en el ámbito del APR 05.05 “Duque de Pastrana” del vigente Plan General y los proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación en el referido ámbito, así como el Proyecto de Reparcelación presentado para su tramitación conjunta al amparo

del procedimiento abreviado previsto en el artículo 114 en relación con el artículo 88 de la mencionada Ley.

Segundo.- Designar como representante de la Administración actuante en el órgano rector de la Junta de Compensación al Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Chamartín o persona en quien éste delegue.

Tercero.- Disponer el ingreso de la cantidad de 450.843,48 euros, en concepto de compensación económica sustitutiva del aprovechamiento urbanístico de cesión municipal, que deberá verificarse en Depositaria Municipal, calle Sacramento, nº 1, concepto 397.00.00 Ingresos por Aprovechamiento Urbanístico, presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo 2002.

47.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar definitivamente la Relación de Bienes y Derechos objeto del Proyecto de Expropiación del API 21.10 "Casco de Barajas" (UE-1) como consecuencia de la falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación del referido ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del RGU y con las modificaciones introducidas con respecto a la aprobación inicial, tras la información pública y con la estimación parcial de las alegaciones presentadas por doña Antonia Hernández Gamboa y don Juan Antonio Lázaro Ruiz y desestimación de las presentadas por doña María del Valle Torres Ortega y doña Rosario González García.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo con las modificaciones introducidas, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de difusión en la provincia.

ÁREA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN URBANA

48.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar un reconocimiento de deuda por importe de 282.389,36 euros, a favor de la U.T.E Ortiz- Compañía Internacional de Construcción y Diseño, correspondiente al canon del período de 1 de enero hasta 31 de mayo de 2002. del contrato de conservación de monumentos municipales.

Segundo.- El abono de la expresada cantidad se hará efectivo con cargo a la partida 726/726/453.11/212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" del presupuesto municipal 2002.

49.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Adjudicar a la empresa Construcciones Ángel B. Beltrán, S.A., en el precio ofrecido de 3.006.881,45 euros, el concurso convocado por la Excm. Comisión de Gobierno con fecha 22 de marzo de 2002, proyecto de rehabilitación del edificio de Mayor, 71. obras programadas 2002, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su propuesta la más conveniente a los intereses municipales. Todo ello de conformidad con la ponderación de los criterios objetivos indicados en los pliegos, que se incluyen en el correspondiente informe técnico unido al expediente; el plazo de ejecución se fija en nueve meses y el de garantía un año.

Segundo.- Contraer la cantidad de 3.006.881,45 euros que se imputarán a la partida 726/726/121.10/632.00, de los presupuestos municipales, redistribuyendo simultáneamente el gasto y adaptando el mismo al disponible de partida, siendo a tal efecto con cargo al presupuesto 2002 la cantidad de 901.518,16 euros, correspondientes a cuatro meses de ejecución, y con cargo al presupuesto 2003 la cantidad de 2.105.363,29 euros correspondientes a cinco meses de ejecución, quedando condicionado a la consignación de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto 2003 al objeto de hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, en la anualidad correspondiente.

Tercero.- Incrementar los porcentajes, en la cuantía del 127,39 por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.3 de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarto.- El adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días contados desde el siguiente al que reciba la notificación del presente acuerdo, la constitución de la garantía definitiva por importe de 120.275.258 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

50.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Adjudicar a Ortiz, Construcciones y Proyectos, S.A., en el precio ofrecido de 2.090.149,74 euros, lo que supone una baja del 21 por ciento respecto al presupuesto base de licitación, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2002, y celebrado el día 23 de abril de 2002, para la realización de las obras de construcción de la Biblioteca en la calle Ascao, Distrito de Ciudad Lineal, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, todo ello de conformidad con la ponderación de los criterios objetivos indicados en los pliegos, que se incluyen en el correspondiente informe técnico unido al expediente; el plazo de ejecución se fija en catorce meses y el de garantía en un año.

Segundo.- Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

Tercero.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente al que reciba la notificación de la adjudicación, la constitución de la garantía definitiva por importe de 418.029,95 euros, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.4 y 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

51.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Adjudicar a UTE J. Fernández Molina Construcciones, S.A. –Elec-Boss, S.A., en el precio ofrecido de 2.459.341,53 euros, lo que supone una baja del 25,60 por ciento respecto al presupuesto base de licitación, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2002, y celebrado el día 30 de abril de 2002, para la realización de las obras de construcción de la Escuela de Música y Biblioteca Municipal, calle Francos Rodríguez (Distrito de Tetuán), al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, todo ello de conformidad con la ponderación de los criterios objetivos indicados en los pliegos, que se incluyen en el correspondiente informe técnico unido al expediente; el plazo de ejecución se fija en once meses y el de garantía en un año.

Segundo.- Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

Tercero.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente al que reciba la notificación de la adjudicación, la constitución de la garantía definitiva por importe de 491.868,31 euros, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.4 y 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

52.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Adjudicar a FCC Construcciones, S.A., en el precio ofrecido de 1.907.426 euros, lo que supone una baja del 10,55 por ciento respecto al presupuesto base de licitación, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2002, y celebrado el día 25 de junio de 2002, para la realización de las obras de construcción de Centro de Mayores Polígono H, avenida de Moratalaz, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, todo ello de conformidad con la ponderación de los criterios objetivos indicados en los pliegos, que se incluyen en el correspondiente informe técnico unido al expediente; el plazo de ejecución se fija en doce meses y el de garantía en un año.

Segundo.- Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

Tercero.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente al que reciba la notificación de la adjudicación, la constitución de la garantía definitiva por importe de 76.297,07 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

53.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de rehabilitación de pavimentos en el polígono industrial de Vallecas (Distrito de Villa de Vallecas), declarando de urgencia la licitación y

trámite por razones de interés público, así como la necesidad de la presente contratación de conformidad con el contenido del expediente.

Segundo.- El importe de las mencionadas obras, que asciende a 1.502.036,35 euros, será a cargo, hasta la cantidad de 601.013 euros, a la partida 2002/1/180/733/432.24/612.00 del presupuesto municipal de 2002; en cuanto al resto, de 901.023,35 euros, tendrá aplicación al crédito presupuestario que se habilite en el presupuesto municipal de 2003, quedando condicionado el gasto a la aprobación definitiva del mencionado presupuesto.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras, mediante concurso, con reducción de plazos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 85 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Resoluciones -

Quedar enterada de las siguientes resoluciones dictadas por la Concejala Delegada del Área, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 1 de febrero de 2001.

54.- Una resolución de 21 de mayo de 2002 del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares a regir en la adjudicación, mediante procedimiento negociado, del contrato de consultoría y asistencia para el desarrollo de las actividades de asesoría sobre definición de medidas para mejora de la seguridad y control operativo de varios pasos subterráneos y galerías de servicio de Madrid.

Segundo.- Contraer la cantidad de 13.250 euros, como importe de dichas obras, con cargo a la partida 2002/1/734/734/432.31/227.06 del presupuesto municipal del año 2002.

Tercero.- Adjudicar a José Manuel Serrano Herrero, en el precio ofrecido de 12.010 euros el expresado contrato, por ser su

oferta la más económica y conveniente entre todas las presentadas. El plazo de ejecución se fija en seis meses.

Cuarto.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a recibir la notificación del presente acuerdo, la constitución de la garantía definitiva por importe de 480,40 euros, que corresponden al 4 por ciento del precio de la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 y 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

55.- Una resolución de 3 de julio de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar a Construcciones J. Fernández Molina, S.A. y Elec Boss, S.A., UTE, en el precio ofrecido de 411.958,42 euros, lo que supone una baja del 18,40 por ciento respecto al presupuesto base de licitación de 504.851 euros, el concurso convocado por resolución de la Sra. Concejala Delegada del Área de Obras e Infraestructuras de fecha 18 de marzo de 2002, y celebrado el día 18 de abril de 2002, para obras de renovación de vestíbulo en el Centro Cultural de la Villa, Distrito de Salamanca, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su propuesta la más conveniente para los intereses municipales, todo ello de conformidad con la ponderación de los criterios objetivos indicados en los pliegos, que se incluyen en el correspondiente informe técnico unido al expediente, el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

Segundo.- Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

Tercero.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente al que reciba la notificación del presente acuerdo, la constitución de la garantía definitiva por importe de 16.478,34 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III.-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA
RAMA DE ATENCIÓN SOCIAL, POLICÍA MUNICIPAL
Y MOVILIDAD URBANA

56.- Adoptar, en dos expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Aprobar la concesión a don Antonio Hernández Galofre de una subvención por importe de 150,25 euros, en concepto de aportación municipal a los gastos de instalación de mampara protectora en el vehículo auto-taxi, aprobando un gasto por el mencionado importe con cargo a la partida 752/752/513.11/470.00 del presupuesto municipal para el año 2002.

2) Aprobar la concesión a don Teodoro del Río Diez de una subvención por importe de 150,25 euros, en concepto de aportación municipal a los gastos de instalación de mampara protectora en el vehículo auto-taxi, aprobando un gasto por el mencionado importe con cargo a la partida 752/752/513.11/470.00 del presupuesto municipal para el año 2002.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

57.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Conceder una ayuda de 56.000 euros, a favor de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, para el proyecto “Ayuda alimentaria de urgencia en los campamentos de refugiados saharauis”, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo.- El referido gasto de 56.000 euros, deberá tener aplicación a la partida 650/650/461.11/789.01 “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro” del subprograma de Cooperación nacional e internacional para ayuda humanitaria (0,7 por ciento), del vigente presupuesto municipal, siendo con cargo a la reserva del 10 por ciento de la dotación presupuestaria reservada a situaciones catastróficas o de emergencia.

58.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Conceder una ayuda de 60.101,21 euros, a favor de la Fundación Intermon-Oxfam, para el proyecto “Apoyo a las familias de militares desmovilizados del área de acuartelamiento de Menga,

provincia de Kwanza Sur. Angola”, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo.- El referido gasto de 60.101,21 euros, deberá tener aplicación a la partida 650/650/461.11/789.01 “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro” del subprograma de Cooperación Nacional e Internacional para Ayuda Humanitaria (0,7 por ciento), del vigente presupuesto municipal, siendo con cargo a la reserva del 10 por ciento de la dotación presupuestaria reservada a situaciones catastróficas o de emergencia.

59.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 12.000 euros, como aportación económica a entidad Manos Unidas, para la realización del proyecto de sensibilización “África, escucha su voz”, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- El referido gasto deberá tener aplicación presupuestaria con cargo al crédito consignado en la partida 650/650/461.11/489.01 “Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro” del subprograma “Cooperación nacional e internacional para ayuda humanitaria (0,7 por ciento)” del vigente presupuesto municipal, con cargo a la reserva del 5 por ciento destinada a campañas de educación al desarrollo y sensibilización de la opinión pública establecida, mediante decreto de la Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales de fecha 10 de enero de 2002.

- Resoluciones -

Quedar enterada de la siguiente resolución dictada por la Concejala Delegada del Área, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 1 de febrero de 2001.

60.- Una resolución de 10 de mayo de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar el contrato menor de prestación de servicios para la difusión del servicio “Punto de encuentro” a favor de Gráficas Blonde, S.L., por importe de 568,23 euros, IVA incluido.

Segundo.- El referido importe deberá tener aplicación con cargo a la partida 651/651/313.22/226.09 "Otros gastos diversos" del subprograma "Atención a la familia y la Infancia" del vigente presupuesto municipal

Tercero.- Dispensar de la obligación de constituir garantía a la entidad adjudicataria.

IV.- CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA **RAMA DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD Y CONSUMO**

- Resoluciones -

Quedar enterada de las siguiente resoluciones dictadas por el Cuarto Teniente de Alcalde, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 1 de febrero de 2001.

61.- Una resolución de 24 de junio de 2002 del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar el proyecto definitivo de las obras de instalación de riegos automáticos en los Invernaderos de las Estufas del Retiro, Fase III, por un importe de 60.069,75 euros.

Segundo.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que habrán de regir, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, en el proyecto de las obras de instalación de riegos automáticos en los Invernaderos de las Estufas del Retiro, Fase III, por un precio tipo de 60.069,75 euros, siendo el plazo de ejecución de tres meses y el de garantía de un año.

Tercero.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, la presente contratación, a la empresa Agropark, S.A., en el precio de 58.568,01 euros, lo que supone una baja del 2,5 por ciento, siendo el plazo de ejecución de tres meses y el de garantía de un año.

Cuarto.- Autorizar y comprometer un gasto de 58.568,01 euros, que será con cargo a la partida 2002/1/774/774/432.34/627.00 del presupuesto municipal para el año 2002.

62.- Una resolución de 3 de julio de 2002 del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, la consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de mejora de las condiciones medioambientales en la ERAR de Vivero de la Villa, Fase IV (PAC 0.56) del PSIM II, a la empresa Servicios y Procesos Medioambientales, S.A., por el precio de 29.281,21 euros, siendo el plazo de duración de dos meses y el de garantía de un año.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 29.281,21 euros, que será con cargo a la partida 2002/1/773/773/441.11/627.09 del presupuesto municipal para el año 2002.

Tercero.- El presente acuerdo queda condicionado a la modificación de crédito en tramitación.

63.- Una resolución de 28 de junio de 2002 del siguiente contenido:

Primero.- Autorizar y comprometer un gasto de 8.012,91 euros, para abonar a Juan Gómez Hernanz, el contrato menor por la consultoría y asistencia técnica para la intervención arqueológica del proyecto del colector de conexión del aliviadero general de la margen izquierda al estanque de tormentas de la Estación Regeneradora de Aguas Residuales de La China (A.2.1) Fase I, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid II, siendo el plazo de duración de tres meses. El importe del presente gasto será con cargo a la partida 2002/1/773/773/441.11/627.09.

Segundo.- Dispensar de la constitución de la fianza definitiva en el presente contrato, dadas las características de la consultoría y asistencia, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

64.- Una resolución de 2 de julio de 2002 del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que habrán de regir, mediante el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, del servicio de conservación de las instalaciones del criadero de ardillas en la Casa de Campo, por un precio tipo de 15.004,02 euros, siendo el plazo de ejecución de doce meses.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa Soluciones para el Medio Ambiente, S.L., por el precio de 14.990,50 euros.

Tercero.- Autorizar y comprometer un gasto de 14.990,50 euros, coste previsto del 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003 (7.495,25 euros para cada uno de los años 2002 y 2003), con cargo a la partida 774/774/432.34/213.00.

65.- Una resolución de 27 de junio de 2002 del siguiente contenido:

Primero.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, el servicio de realización de limpieza en las instalaciones del Edificio de Ferroviarios del Parque del Oeste, a la empresa Eulen, S.A., por el precio de 19.442,50 euros, siendo el plazo de duración de un año.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 19.442,50 euros, coste previsto desde el 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003 (9.721,25 euros para cada uno de los años 2002 y 2003), con cargo a la partida 774/774/432.34/227.00.

66.- Una resolución de 3 de julio de 2002 del siguiente contenido:

Primero.- Autorizar y comprometer un gasto de 2.997,50 euros, para abonar a la empresa Industrias Químicas Satecma, S.A., el contrato menor por el suministro de un producto proquil-gas para la limpieza del carril bus. El importe del presente gasto será con cargo a la partida 2002/1/772/772/442.11/221.09.

Segundo.- Dispensar de la constitución de la fianza definitiva en el presente contrato, dadas las características del suministro, de conformidad con el artículo 39.b) del Real Decreto Legislativo 2/2000,

de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

67.- Una resolución de 3 de julio de 2002 del siguiente contenido:

Primero.- Autorizar y comprometer un gasto de 2.971,92 euros, para abonar a la empresa Quick-Química, S.L., el contrato menor por el suministro de un producto decapante para la eliminación de pintadas. El importe del presente gasto será con cargo a la partida 2002/1/772/772/442.11/221.09.

Segundo.- Dispensar de la constitución de la fianza definitiva en el presente contrato, dadas las características del suministro, de conformidad con el artículo 39.b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ÁREA DE SALUD Y CONSUMO

68.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar con arreglo al fallo del Jurado Calificador del concurso infantil “Diez Años Calidad de Vida” los importes de los premios en las modalidades de dibujo y redacción a los diferentes colegios participantes de la siguiente forma:

PREMIOS MODALIDAD REDACCIÓN

Colegio Santa Joaquina de Vedruna	601,01 euros
Colegio Nuestra Sra. de las Maravillas	450,76 euros
Colegio San Agustín-P.P. Agustinos	300,51 euros

PREMIOS MODALIDAD DIBUJO

Colegio San Agustín- P.P. Agustinos	601,01 euros
Colegio Amor de Dios	450,76 euros
Enseñanza y Pedagogía, C ^a Ntra. Sra. Merced....	300,51 euros

- Resoluciones -

Quedar enterada de las siguientes resoluciones dictadas por el Concejal Delegado del Área, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 1 de febrero de 2001.

69.- Una resolución de 29 de mayo de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto 2.635,84 euros, con cargo a la partida 631/413.12/213.00 “Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje” del vigente presupuesto municipal para reparación del software de un cromatógrafo de gases en el Laboratorio Municipal de Higiene.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Agilent Technologies Spain, S.L., el contrato menor de servicio por motivos técnicos, en el precio ofrecido de 2.635,84 euros, IVA incluido, procediendo eximir del depósito de fianza, conforme al artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

70.- Una resolución de 29 de mayo de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto 3.246,48 euros, con cargo a la partida 631/413.11/213.00 “Reparación, mantenimiento y conservación” del vigente presupuesto municipal, para realización de diversas reparaciones en una serie de fotocopadoras, instaladas en distintos centros dependientes del Departamento de Prevención y Promoción de la Salud.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Minolta Spain, S.A., el contrato menor de servicio por motivos técnicos, en el precio ofrecido de 3.246,48 euros, IVA incluido, procediendo eximir del depósito de fianza, conforme al artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

71.- Una resolución de 14 de junio de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 11.851,96 euros, con cargo a la partida 633/412.22/213.00 “Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje”, del vigente

presupuesto municipal para mantenimiento de analizadores químicos I-STAT que obran en el servicio.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Abbott Científica, S.A., el contrato menor de servicio por motivos técnicos, en el precio ofrecido de 11.851,96 euros, IVA incluido, procediendo eximir del depósito de fianza, conforme al artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

72.- Una resolución de 14 de junio de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto 4.496,77 euros con cargo a la partida 633/412.22/213.00 “Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje” del vigente presupuesto municipal para mantenimiento de puertas de acceso y dependencias interiores de las bases operativa Samur.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Fernández Tejedor Instalaciones, S.L., el contrato menor de servicio por motivos técnicos, en el precio ofrecido de 4.496,77 euros, IVA incluido, procediendo eximir del depósito de fianza, conforme al artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

73.- Una resolución de 14 de junio de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto 3.242,2 euros, con cargo a la partida 631/413.11/227.06 “Estudios y trabajos técnicos” del vigente presupuesto municipal, para vigilancia médica de los trabajadores que realizan su actividad en instalaciones radiológicas.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Logística y Acondicionamientos Industriales, S.A. (LAINSA), el contrato menor de servicio por motivos técnicos en el precio ofrecido de 3.242,2 euros, IVA incluido, procediendo eximir del depósito de fianza, conforme al artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

74.- Una resolución de 8 de mayo de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Comprometer un gasto de 209,15 euros, para la reparación y acondicionamiento del sistema de seguridad en el

Centro Municipal Geriátrico, con cargo a la partida 631/413.11/213.00 "Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje", del vigente presupuesto.

Segundo.- Reconocer la obligación surgida del contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a la empresa Tecniserv, S.A., en el precio arriba indicado, IVA incluido.

75.- Una resolución de 29 de mayo de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 4.688,5 euros con cargo a la partida 633/412.22/227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos" del vigente presupuesto municipal, para renovación del certificado de calidad ISO 9002.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Asociación Española de Normalización y Certificación, el contrato menor de servicio por motivos técnicos, en el precio ofrecido de 4.688,5 euros, IVA incluido, procediendo eximir del depósito de fianza, conforme al artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

76.- Una resolución de 9 de abril de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Comprometer un gasto de 1.310,71 euros, para edición de varios carteles para la difusión de las actividades de diversos programas preventivos con cargo a la partida 631/413.11/226.02 "Publicidad y propaganda" del vigente presupuesto.

Segundo.- Reconocer la obligación surgida de la adjudicación del contrato menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a la empresa Briefing, S.L., en el precio arriba indicado, IVA incluido.

77.- Una resolución de 30 de mayo de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 5.775,73 euros, con cargo a la partida 631/413.22/226.06 "Publicidad y propaganda" del vigente presupuesto municipal para reedición del folleto "Ayudando a crecer".

Segundo.- Adjudicar a la empresa Briefing, S.L., el contrato menor de consultoría indicado, previa concurrencia de ofertas, en el precio ofrecido de 5.775,73 euros, IVA incluido, procediendo eximir del depósito de fianza conforme al artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

78.- Una resolución de 30 de mayo de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 11.915 euros, con cargo a la partida 631/413.11/226.02 "Publicidad y propaganda" del vigente presupuesto municipal, para reedición del libro y carpeta de diapositivas "Diálogos sobre la Memoria" elaborado por el Programa de Memoria.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Briefing, S.L., el contrato menor de consultoría indicado, previa concurrencia de ofertas, en el precio ofrecido de 11.915 euros, IVA incluido, procediendo eximir del depósito de fianza conforme al artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

79.- Una resolución de 29 de mayo de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto por 11.773,65 euros, con cargo a la partida 633/412.22/629.00 "Otros bienes inventariables", del vigente presupuesto municipal, para suministro 110 taquillas monoplaza metálicas.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Jami, S.L., el contrato menor del suministro indicado, por razón de la cuantía y por motivos técnicos, en el precio ofrecido de 11.773,65 euros, IVA incluido, procediendo eximir del depósito de fianza, conforme al artículo 39 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

80.- Una resolución de 14 de junio de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto por 9.015,18 euros, con cargo a la partida 633/412.22/636.00 "Equipos de Comunicación", del vigente presupuesto municipal, para suministro tarjeta grabación para ampliar la capacidad del equipo Wordnet Junior.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Álava Ingenieros, S.L., el contrato menor del suministro indicado por razón de la cuantía y por motivos técnicos, en el precio ofrecido de 9.015,18 euros, IVA incluido, procediendo eximir del depósito de fianza, conforme al artículo 39 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

81.- Una resolución de 14 de junio de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto por 2.197,5 euros, con cargo a la partida 631/413.11/221.07 "Productos farmacéuticos", del vigente presupuesto municipal, para suministro de 100 cajas de tiras reactivas "Glucometer Elite y 10 cajas de test de Hemoglobina Glicosilada para Unidad Diabetes.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Química Farmacéutica Bayer, S.A., el contrato menor del suministro indicado, por razón de la cuantía y por motivos técnicos, en el precio ofrecido de 2.197,5 euros, IVA incluido, procediendo eximir del depósito de fianza, conforme al artículo 39 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

82.- Una resolución de 14 de junio de 2002, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 12.000 euros, con cargo a la partida 631/413.12/221.09 "Otros suministros" del vigente presupuesto municipal, para suministro de diversos gases comprimidos necesarios para análisis de muestras.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Air Liquide España, S.A., el contrato menor del suministro indicado, previa concurrencia de ofertas, en el precio ofrecido de 12.000 euros, IVA incluido, procediendo eximir del depósito de fianza, conforme al artículo 39 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

V.- QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA
RAMA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

83.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar la modificación del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, según la relación de transferencias y de generaciones de crédito que, con especificación de conceptos, figuran en el expediente, y que a continuación se resumen por capítulos:

MODIFICACIONES PRESUPUESTO 2002
AYUNTAMIENTO DE MADRID
ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULO

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
Capítulo 1	Gastos de personal	8.510,13
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	512.453,82
Capítulo 4	Transferencias corrientes	232.855,04
	<u>TOTAL GASTO CORRIENTE</u>	<u>753.818,99</u>
Capítulo 6	Inversiones reales	-238.262,00
Capítulo 8	Activos financieros	180.059,00
	<u>TOTAL GASTO CAPITAL</u>	<u>-58.203,00</u>
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>695.615,99</u>

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPÍTULO

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	265.372,13
Capítulo 4	Transferencias corrientes	430.243,86
	<u>TOTAL INGRESO CORRIENTE</u>	<u>695.615,99</u>
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>695.615,99</u>

ÁREA DE PERSONAL

84.- Adoptar, en cuatro expedientes, otros tantos acuerdos, del siguiente contenido:

1) Primero.- Reconocer extrajudicialmente un crédito por importe de 183,23 euros, exento de IVA, a favor de la Dra. Rosario Ureña Durán, con ocasión de la realización del segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 700 plazas de Policía del Cuerpo de Policía Municipal, según factura nº 1.

Segundo.- El presente gasto se imputará a la partida 2002/1/511/511/121.22/227.06 "Estudios y trabajos técnicos. Dirección de personal, Dirección de Servicios de Personal" del vigente presupuesto municipal, sin que se produzca limitación ni menoscabo alguno en las restantes atenciones prestadas con cargo a la misma.

Tercero.- Disponer el pago de los figurados 183,23 euros, exento de IVA, a favor de la Dra. Rosario Ureña Durán.

2) Primero.- Reconocer extrajudicialmente un crédito por importe de 150,25 euros, exento de IVA, a favor de la Dra. Rosario Ureña Durán, en concepto de honorarios por la realización del control de dopaje, con ocasión de la celebración de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 90 plazas de Cabo del Cuerpo de Policía Municipal, según factura nº 2 emitida por la interesada.

Segundo.- El presente gasto se imputará a la partida 511/511/121.22/227.06 "Estudios y trabajos técnicos, Dirección y administración de personal" del vigente presupuesto municipal, sin que se produzca limitación ni menoscabo alguno en las restantes atenciones prestadas con cargo a la misma.

Tercero.-Disponer el pago de los figurados 150,25 euros, exento de IVA, a favor de la Dra. Rosario Ureña Durán.

3) Primero.- Reconocer extrajudicialmente un crédito por importe de 1.282,61 euros, exento de IVA, a favor del Dr. Francisco Morate Besuita, con ocasión de la realización del segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 700 plazas de Policía del Cuerpo de Policía Municipal, según factura 1/2002.

Segundo.- El presente gasto se imputará a la partida 2002/1/511/511/121.22/227.06 "Estudios y trabajos técnicos, Dirección de personal, Dirección de Servicios de Personal" del vigente presupuesto municipal, sin que se produzca limitación ni menoscabo alguno en las restantes atenciones prestadas con cargo a la misma.

Tercero.- Disponer el pago de los figurados 1.282,61 euros, exento de IVA, a favor del Dr. Francisco Morate Besuita.

4)Primero.- Reconocer extrajudicialmente un crédito por importe de 1.406,52 euros, exento de IVA, a favor del Consejo Superior de Deportes, en concepto del servicio del control anti-doping con ocasión de la realización del segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 90 plazas de Cabo del Cuerpo de Policía Municipal, según factura nº L 0140/01 emitida por el Centro Superior de Deportes.

Segundo.- El presente gasto se imputará a la partida 511/511/121.22/227.06 "Estudios y trabajos técnicos. Dirección y administración de personal" del vigente presupuesto municipal, sin que se produzca limitación ni menoscabo alguno en las restantes atenciones prestadas con cargo a la misma.

Tercero.-Disponer el pago de los figurados 1.406,52 euros, exento de IVA, a favor del Consejo Superior de Deportes.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PATRIMONIO

85.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Acatar y llevar a puro y debido cumplimiento la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por don Ferydoun Nassehi contra Ayuntamiento de Madrid por daños ocasionados con motivo de inundación en local de la calle Almansa, nº 8, condenando al demandado a abonar al recurrente la cantidad de 18.405,39 euros, más IVA, así como 1.652,78 euros, por el coste del desatasco, más intereses legales, sin expresa imposición de costas.

86.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares por las que se regirá el concurso público para el suministro de combustible de gas natural en las dependencias del Ayuntamiento de Madrid durante los ejercicios 2003 y 2004.

Segundo.- Autorizar, un gasto de 4.687.894 euros, a razón de 2.343.947 euros por anualidad, con cargo a la partida presupuestaria 522/520/121.13/221.02 denominada "Gas", comprometiéndose la Corporación a reservar crédito suficiente en los presupuestos municipales correspondientes.

Tercero.- Convocar concurso público abierto, para la citada contratación a tenor de los pliegos cuya aprobación se propone.

87.- Adoptar, en once expedientes, otros tantos acuerdos, del siguiente contenido:

1) Desestimar la reclamación formulada por don Javier Antonio Somovilla Riaño por daños ocasionados con motivo de caída en avenida Buenos Aires nº 20 al tropezar con basura y flejes de embalaje el 17 de noviembre de 1998, toda vez que no existe nexo causal entre los daños reclamados y la actuación de los servicios municipales.

2) Desestimar la reclamación formulada por don Victoriano Dávila Hernández, en nombre de doña Julia Herrerías Gutiérrez, por daños ocasionados con motivo de caída a causa de obras en la confluencia del paseo de las Delicias con la calle Palos de la Frontera, el 31 de mayo de 2000, toda vez que no se ha realizado ningún trabajo en el lugar de referencia, si bien aparece concedida una licencia programada a Unión Fenosa Distribución, S.A., además de estar en construcción un edificio de nueva planta en paseo de las Delicias nº 44.

3) Desestimar la reclamación formulada por Línea Directa Aseguradora en nombre de doña Concepción Amelia Sánchez González por daños ocasionados en vehículo a causa de falta de tapa de alcantarilla en el paseo de Santa María de la Cabeza, el 28 de diciembre de 2001, toda vez que no existe nexo causal entre los daños ocasionados y el funcionamiento de los servicios municipales.

4) Desestimar la reclamación formulada por doña Isabel Pradillo Arroyo por daños ocasionados con motivo de caída a causa de zanja en la avenida de Barcelona nº 222, el 11 de octubre de 2001, toda vez que en el lugar de referencia realizaba obras la empresa Airtel Móvil S.A.

5) Desestimar la reclamación formulada por don Teodomiro Velasco García por daños ocasionados con motivo de caída a causa de obras en la calle General Ricardos, toda vez que en lugar de los hechos la Compañía de Servicios Iberdrola realizó obras de canalización a través de la empresa Elecnor.

6) Desestimar la reclamación de doña Ana Bartra García por daños en vehículo con motivo de retirada del mismo por grúa municipal, toda vez que no existe un nexo causal entre los daños ocasionados y el funcionamiento de los servicios municipales.

7) Desestimar la solicitud de reclamación de don Carlos González Gómez en nombre de la Compañía de Seguros Zurich, por daños ocasionados en la finca que se indica en el expediente con motivo de inundación a causa de rotura de tubería de riego, toda vez que el saneamiento y la red de riego municipal funciona con normalidad.

8) Desestimar la solicitud de reclamación de doña María Cristina Díez Recio por daños y perjuicios ocasionados en la finca que se indica en el expediente con motivo de inundación a causa de atasco del colector municipal, toda vez que no consta incidencia alguna en la red municipal y la acometida de la finca incumple la normativa municipal vigente, favoreciendo el reflujo de agua residual.

9) Desestimar la solicitud de reclamación de don Carlos Martínez Parrondo en nombre de la Comunidad de Inmuebles y Garajes del Edificio San Miguel, sito en el paseo de Santa María de la Cabeza, números 64-68, con motivo de daños en garaje a causa de obras de supresión de paso elevado, toda vez que las cargas que sobre el patrimonio han podido producir las obras quedan dentro del deber jurídico de soportar el daño por parte del administrado, máxime cuando de la actuación municipal se deriva un beneficio.

10) Desestimar la reclamación formulada por don Miguel García López en nombre de don Manuel Germán Cano por daños ocasionados con motivo de accidente por atropello de tren de Metro en Vicálvaro, toda vez que no existe un nexo causal entre los daños ocasionados y el funcionamiento de los servicios municipales, debiendo dirigir la reclamación a Metro de Madrid, S.A., máxime cuando no se trata de un servicio municipal otorgado en concesión.

11) Desestimar la reclamación formulada por doña Santa Pizarro Pérez por daños ocasionados con motivo de caída a causa de tapa de registro en la confluencia de la calle Mayor-Travesía del Arenal, toda vez que la tapa de registro pertenece al Canal de Isabel II.

- Resoluciones -

Quedar enterada de las siguientes resoluciones dictadas por el Concejal Delegado del Área, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 1 de febrero de 2001.

88.- Una resolución contenida en la relación número 187/02, de 8 de julio de 2002 e incorporada al Libro de Resoluciones el 10 de julio de 2002, por la que se adjudica a la empresa Eldu Electroaplicaciones, S.A., el contrato menor de servicios para los trabajos de destrucción de dos transformadores con aislamiento de pyraleno instalados en el Centro de Transformación del Teatro Español, por un importe total de 11.992,08 euros, con cargo al vigente presupuesto municipal.

89.- Una resolución contenida en la relación número 189/02, de 8 de julio de 2002 e incorporada al Libro de Resoluciones el 10 de julio de 2002, por la que se adjudica a la empresa Ruiz, S.A., el contrato menor de servicios para el alquiler de dos autobuses con conductor para las delegaciones participantes de la reunión anual de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, por un importe total de 1.746,24 euros, con cargo al vigente presupuesto municipal.

90.- Una resolución contenida en la relación número 195/02, de 21 de junio de 2002 e incorporada al Libro de Resoluciones el 10 de julio de 2002, por la que se adjudica a la empresa Imexpiel, S.A., el contrato de arrendamiento del local sito en el paseo de Muñoz Grandes, número 10, por un importe total de 568.894,88 euros, con cargo a diversos presupuestos.

91.- Una resolución contenida en la relación número 188/02, de 8 de julio de 2002 e incorporada al Libro de Resoluciones el 10 de julio de 2002, por la que se adjudica a Gelsa Embalajes, S.L.L., el contrato menor de suministro de 2000 kilos de cartón gris para la

Imprenta Artesanal, por un importe total de 3.480 euros, con cargo al vigente presupuesto municipal.

92.- Una resolución contenida en la relación número 193/02, de 8 de julio de 2002 e incorporada al Libro de Resoluciones el 10 de julio de 2002, por la que se adjudica a las empresas y por los importes parciales que figuran en el expediente, la ampliación del contrato de suministros de positivos de fotocomposición para Artes Gráficas, por un importe total de 20.434,41 euros, con cargo al vigente presupuesto municipal.

93.- Una resolución contenida en la relación número 194/02, de 8 de julio de 2002 e incorporada al Libro de Resoluciones el 10 de julio de 2002, por la que se adjudica a la empresa Conectrol, S.L., el contrato menor de suministros de material de radio y utillaje, por un importe total de 3.907 euros, con cargo al vigente presupuesto municipal.

94.- Una resolución contenida en la relación número 204/02, de 8 de julio de 2002 e incorporada al Libro de Resoluciones el 10 de julio de 2002, por la que se adjudican diferentes contratos menores de suministros a las empresas y por los importes parciales que figuran en el expediente.

MOCIONES

I.- PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA **RAMA DE COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS, CULTURA Y** **SERVICIOS COMUNITARIOS**

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

95.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Enrique Cornejo Fernández en nombre y representación de la empresa Forma y Cultura, S.L., contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno el 7 de junio del 2002, en el que se le comunicaba que no resultaba adjudicatario del emplazamiento del Recinto de la Muralla para los Veranos de la Villa, por considerar que

dicho acto administrativo esta motivado conforme lo previsto en el artículo 54.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al hacer constar expresamente, que la denegación se efectuaba conforme a los criterios establecidos en la Base Décima de la Convocatoria y a tenor de la propuesta emitida por la Comisión Técnica de Valoración.

96.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar un gasto de 150.253,03 euros, en concepto de aportación económica a favor de la Asociación Circulo de Bellas Artes, imputable a la partida 2002/1/681/681/451.21/489.01 del presupuesto del año 2002, para la organización de la “Muestra de Teatro de las Autonomías. Villa de Madrid” en su séptima edición, en los términos que resulten del convenio a suscribir entre esta Corporación y la referida entidad.

Segundo.- Comunicar a la Asociación Círculo de Bellas Artes, que de conformidad con la base 24 de las de ejecución del vigente presupuesto municipal, deberá justificar la aplicación de los fondos percibidos en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha inicialmente prevista para la completa realización del proyecto o actividad.

V.- QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA
RAMA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

ÁREA DE PERSONAL

97.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar de conformidad con las previsiones contenidas en el apartado sexto del Preacuerdo Marco sobre Carrera y Profesionalización del Cuerpo de Policía Municipal de 2 de julio de 2002, los programas especiales de productividad por objetivos y por la realización de los servicios especiales en el Cuerpo de la Policía Municipal.

Segundo.- El programa especial de productividad por objetivos se retribuirá con la cantidad de 120,20 euros mensuales por componente del Cuerpo, de los que 60,10 euros se abonarán

mensualmente a cada funcionario, liquidándose el resto trimestralmente conforme al cumplimiento de los objetivos asignados a cada Unidad valorándose dicho cumplimiento en función de los indicadores contenidos en el Anexo I del presente Acuerdo.

Tercero.- El programa especial de productividad por la realización de los servicios especiales se retribuirá con la prestación económica que figura por turnos y categorías profesionales en el Anexo II del presente Acuerdo. Para el año 2002 el número de servicios a realizar por este concepto se prorrateará en función de la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo

Cuarto.- La aplicación de los programas especiales de productividad por objetivos y por la realización de Servicios Especiales se efectuará de conformidad con las determinaciones contenidas en el Preacuerdo sobre Carrera y Profesionalización del Cuerpo de la Policía Municipal.

Quinto.- La Concejalía Delegada del Área de Personal aprobará la asignación individualizada del complemento de productividad, a propuesta del responsable del servicio, así como el gasto que resulte de la puesta en práctica de estos programas especiales de productividad.

Sexto.- El gasto total de la puesta en marcha de estos programas especiales de productividad, de 1 de agosto a 31 de diciembre de 2002 es de 7.727.714 euros, que se imputarán a las partidas que a continuación se relacionan y por los importes que así mismo se indican:

PROGRAMA	IMPORTE	PARTIDA
Programa especial de productividad por objetivos	3.435.316	611/511/222.12/150.01
Programa especial de productividad por objetivos	937.326	611/511/222.12/160.00
Programa especial de productividad por servicios especiales	2.635.874	611/511/222.12/150.01
Programa especial de productividad por servicios especiales	719.198	611/511/222.12/160.00

Séptimo.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del 1 de agosto de 2002.

Se levanta la sesión a las diez horas y veinticinco minutos.